|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2020Ginebra, 9-19 de junio de 2020** |  |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 2.6** | **Documento C20/2-S** |
|  | **15 de mayo de 2020** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| FECHAS Y DURACIÓN PROPUESTAS PARA LAS REUNIONES DE 2021, 2022, 2023,2024, 2025, y 2026 del consejo y fechas propuestas para las seriesde reuniones agrupadas de los grupos de trabajo y gruposde expertos del consejo para 2020, 2021, y 2022 |

|  |
| --- |
| ResumenDe acuerdo con la Resolución 77 (Rev. Dubái, 2018), y teniendo en cuenta el Acuerdo 612 (C19), se invita al Consejo a que "planifique sus próximas tres reuniones ordinarias para el periodo junio-julio y examine dicha planificación de manera continua". En el Acuerdo 619 sobre el edificio de la Sede adoptado en la reunión adicional del Consejo de 2019 se encarga además al Secretario General que satisfaga la necesidad de instalaciones temporales para conferencias y reuniones durante la fase de demolición y la primera fase de construcción del proyecto, elaborando para ello una lista de necesidades, con las fechas de las conferencias y reuniones durante este periodo. En ese contexto, se consideró importante acordar las fechas del Consejo durante el periodo 2023-2026. Por último, con el objetivo de mejorar el "calendario de futuras Conferencias, Asambleas y Reuniones de la Unión" y reducir el riesgo de solapamiento de eventos, se propone que el Consejo acuerde las fechas de las series de reuniones agrupadas de Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos (GTC y GE) del Consejo para 2020, 2021, y 2022. Acción solicitadaSe invita al Consejo a **confirmar** las fechas para sus reuniones de 2021 y 2022, y a **considerar** y **aprobar** las fechas para sus reuniones de 2023, 2024, 2025y 2026, junto con las fechas de las series de reuniones agrupadas de GTC y GE para 2020, 2021 y 2022 y a **adoptar** el proyecto de Acuerdo que figura en el Anexo al presente documento. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia[*Artículo 1, Reglamento Interno del Consejo*](http://www.itu.int/council/pd/rop-s.pdf)*;* [*Resolución 77 (Rev. Dubái, 2018)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-077-S.pdf)*,* [*Resolución 111 (Rev. Busán, 2014)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-111-S.pdf)*;* [*Documentos C19/2*](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0002/es)*,* [*C19/118*](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0118/es)*,* [*C19/37*](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0037/es)*;* [*C20/37*](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0037/es) *del Consejo;* [*Acuerdo 612 del Consejo*](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0129/es)*;* [*Acuerdo 619*](https://www.itu.int/md/S19-CLADD-C-0005/es)*.* |

Antecedentes

En la Resolución 77 (Rev. Dubái, 2018), relativa a la ***planificación y duración de las Conferencias****,* ***los Foros****,* ***las Asambleas y las reuniones del Consejo de la Unión (2019-2023)***, se encarga al Consejo "que, en cada reunión ordinaria, planifique sus próximas tres reuniones ordinarias para el periodo junio-julio y examine dicha planificación de manera continua".

En la Resolución 111 (Rev. Busán, 2014) sobre la ***toma en consideración de los periodos religiosos importantes en la planificación de las Conferencias, Asambleas y reuniones del Consejo de la UIT***, se resuelve que "la Unión y sus Estados Miembros hagan todo lo posible, con los medios disponibles, por evitar que el periodo planificado de conferencias o asambleas de la UIT coincida con un periodo considerado como religioso importante para un Estado Miembro".

En el Acuerdo 619 sobre el **Edificio de la Sede** adoptado en la reunión adicional del Consejo de 2019 se encarga además al Secretario General "que satisfaga la necesidad de instalaciones temporales para conferencias y reuniones durante la fase de demolición y la primera fase de construcción del proyecto, elaborando para ello una lista de necesidades, con las fechas de las conferencias y reuniones durante este periodo". En ese contexto, se consideró importante acordar las fechas del Consejo durante esa fase – de 2023 a 2026, proseguir las negociaciones con la Fundación para los inmuebles de las organizaciones internacionales (FIPOI) y coordinarse con su Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG).

1 Fechas de las reuniones de 2021 y 2022 del Consejo (véase [Acuerdo 612](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0129/es))

En su reunión de 2019, el Consejo aprobó el **Acuerdo 612** confirmando las fechas para sus reuniones de 2020, 2021, y 2022, por un periodo de 9 días laborables cada uno. Para 2021 y 2022, los periodos definidos son los siguientes:

– Consejo-21: del **martes, 8 de junio al viernes 18 de junio de 2021.**

– Consejo-22: del **martes 22 de marzo al viernes 1º de abril de 2022.**

2 Fechas propuestas para las reuniones de 2023, 2024, 2025, y 2026 del Consejo

Habida cuenta del Acuerdo 619 del Consejo, la secretaría ha empezado a colaborar muy estrechamente con la FIPOI y a coordinarse con el CICG a fin de encontrar las salas más apropiadas y los periodos de disponibilidad para organizar las reuniones del Consejo de la UIT de 2023 a 2026. Sobre la base de las disponibilidades del CICG, se proponen las fechas siguientes:

– Consejo-23: del **martes 11 de julio al viernes 21 de julio de 2023.**

– Consejo-24: del **martes 9 de julio al viernes 19 de julio de 2024.**

– Consejo-25: del **martes 1º de julio al viernes 11 de julio de 2025.**

– Consejo-26: del **lunes 4 de mayo al jueves 14 de mayo de 2026.**

3 Series de reuniones agrupadas de Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo en 2020, 2021, y 2022

3.1 Las series de reuniones agrupadas de Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos (GTC y GE) del Consejo suelen organizarse en el primer y tercer trimestres del año, haciendo una excepción para un año de Conferencia de Plenipotenciarios (PP), en que se planifican una sola vez al comienzo del año.

3.2 Con el fin de evitar, siempre que sea posible, el solapamiento con otras reuniones de la Unión, y al tiempo que se reconoce que en ocasiones resulta inevitable, se propone que el Consejo acuerde las fechas de las series de reuniones agrupadas de los GTC y GE para 2020, 2021 y 2022.

En 2020:

– Segunda serie de reuniones de GTC y GE: del **lunes 14 de septiembre al viernes 18 de septiembre de** **2020.**

En 2021:

– Primera serie de reuniones de GTC y GE: del **lunes 25 de enero al viernes 5 de febrero de 2021.**

– Segunda serie de reuniones de GTC y GE: del **lunes 20 de septiembre al viernes 1º de octubre de 2021.**

En 2022:

– Única serie de reuniones de GTC y GE: del **lunes 10 de enero al viernes 21 de enero de 2022.**

***Anexo:******1***

AnexO

Proyecto de acuerdo [ ... ]

Fechas y duración propuestas para las reuniones de 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, y 2026 del Consejo y fechas propuestas para las series de reuniones
agrupadas de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos
del Consejo para 2020, 2021, y 2022

El Consejo de la UIT,

teniendo presente

*a)* la Resolución 77 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se *encarga al Consejo* "que, en cada reunión ordinaria, planifique sus próximas tres reuniones ordinarias para el periodo junio-julio y examine dicha planificación de manera continua";

*b)* la Resolución 111 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se *resuelve* "que la Unión y los Estados Miembros del Consejo hagan, en la medida de lo posible, todo lo que esté en su mano para que las reuniones del Consejo de la UIT no coincidan con un periodo religioso importante para un Estado Miembro del Consejo";

*c)* el Acuerdo 619 sobre el Edificio de la Sede adoptado en la reunión adicional del Consejo de 2019,

recordando

que en el Acuerdo 612 del Consejo se confirman las fechas para las reuniones del Consejo de 2021 y 2022,

considerando

la necesidad de programar las reuniones ordinarias del Consejo, dentro de lo posible, en la misma época del año para facilitar la disposición de los demás eventos de la UIT,

considerando además

la necesidad de organizar las reuniones ordinarias del Consejo del año en que se celebra una Conferencia de Plenipotenciarios lo suficientemente temprano, de manera que los informes del Consejo que hayan de seguir examinándose en la PP se publiquen en un plazo razonable,

destacando

que la programación de las series de reuniones agrupadas de Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo (GTC y GE) para los tres próximos años no sólo mejoraría la planificación global de los eventos de la UIT, sino que también reduciría el riesgo de solapamiento,

reconociendo

que es preciso responder a la necesidad de instalaciones temporales para conferencias y reuniones durante la fase de demolición y la primera fase de construcción del proyecto, elaborando para ello una lista de necesidades, con las fechas de las conferencias y reuniones durante este periodo,

acuerda

1 que, en 2020, la segunda serie de reuniones agrupadas de los GTC y GE se celebre del lunes 14 de septiembre al viernes 25 de septiembre de 2020;

2 que la reunión de 2021 del Consejo se celebre en Ginebra durante un periodo de 9 días laborables, y las series de reuniones agrupadas de los GTC y GE, en las fechas siguientes:

– Primera serie de sesiones agrupadas de GTC y GE: del lunes 25 de enero al viernes 5 de febrero de 2021.

– **Consejo-21**: **del** **martes 8 de junio al viernes 18 de junio de 2021**.

– Segunda serie de sesiones agrupadas de GTC y GE: del lunes 20 de septiembre al viernes 1º de octubre de 2021,

3 que la reunión ordinaria del Consejo de 2022 se celebre en Ginebra durante un periodo de 9 días laborables, y las series de reuniones agrupadas de los GTC y GE, en las fechas siguientes:

– Primera serie de sesiones agrupadas de GTC y GE: del lunes 10 de enero al viernes 21 de enero de 2022.

– **Consejo-22**: **del** **martes 22 de marzo al viernes 1º de abril de 2022** y que celebre su reunión final el sábado anterior al inicio de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022,

4 que la reunión ordinaria del Consejo de 2023 se celebre en Ginebra durante un periodo de 9 días laborables en las fechas siguientes:

– **Consejo-23: del martes 11 de julio al viernes 21 de julio de 2023,**

5 que la reunión ordinaria del Consejo de 2024 se celebre en Ginebra durante un periodo de 9 días laborables en las fechas siguientes:

– **Consejo-24: del martes 9 de julio al viernes 19 de julio de 2024,**

6 que la reunión ordinaria del Consejo de 2025 se celebre en Ginebra durante un periodo de 9 días laborables en las fechas siguientes:

– **Consejo-25: del martes 1º de julio al viernes 11 de julio de 2025,**

7 que la reunión ordinaria del Consejo de 2026 se celebre en Ginebra durante un periodo de 9 días laborables en las fechas siguientes:

– **Consejo-26: del lunes 4 de mayo al jueves 14 de mayo de 2026.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_